



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDOS:

Que la preocupación de las vecinas y los vecinos fue creciendo y por ello nos acercaron su inquietud para que acompañemos su pedido;

Que en Av Hernandarias, entre la altura 2500 y 2600 aproximadamente, intersección Avenida “Islas Malvinas” pasando el terraplén solicitan un mejoramiento de la zona dado el deterioro constante de las calles sin mantenimiento y sin ripio;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESUELVE

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda a realizar el mantenimiento y enripiado de la Av. Hernandarias, entre el 2500 y el 2600, teniendo en cuenta la factibilidad y la partida presupuestaria.
- 2) De forma.